

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público



JUZGADO CUARENTA Y UNO CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá D.C., diecisiete de agosto de dos mil veintiuno

Expediente No. 11001-31-03-041-2019-00421-00

En razón a lo que pone en conocimiento el apoderado de la parte actora, frente al incumplimiento de la parte demandada a lo acordado el 15 de marzo de 2021, de conformidad con lo previsto en el artículo 163 del Código General se reanuda el proceso.

En firme la presente decisión ingrese nuevamente el proceso al Despacho para resolver lo pertinente con informe de títulos de depósito judicial a ordenes de este proceso.

NOTIFÍQUESE


JANETH JAZMINA BRITTO RIVERO
Juez

J.R.